



Resolución Ministerial

31 OCT. 2017

N° 530 -2017-PRODUCE

VISTOS: El documento de fecha 18 de agosto de 2017 del Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina – INFOPECA, el Informe N° 072-2017-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE, el Informe N° 189-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, el Memorando N° 1317-2017-PRODUCE/OGPPM y el Informe N° 1552-2017-PRODUCE/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 18 de agosto de 2017, Graciela Pereira, Director Ejecutivo del Centro para los servicios de información y asesoramiento sobre la comercialización de los productos pesqueros de América Latina – INFOPECA, cursa invitación al señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para participar como expositor en el “III Foro Internacional sobre Introducción del pescado en la alimentación infantil y escolar”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 08 al 10 de noviembre de 2017;

Que, con el Memorando N° 01425-2017-PRODUCE/DVP-PN/ACP el Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” remite el Informe N° 072-2017-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-CE el cual señala que su participación en el mencionado evento es de importancia, toda vez que se compartirán experiencias sobre temas vinculados a las campañas de promoción y difusión del consumo de pescado en niños y niñas, así como los principales aspectos nutricionales y evaluación del impacto del consumo del pescado; asimismo, permitirá conocer nuevas experiencias y lecciones que permitan optimizar y perfeccionar el diseño y las intervenciones del Programa PescaEduca, implementado por el Programa Nacional A Comer Pescado;

Que, por Memorando N° 1317-2017-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 189-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior del Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” para que participen en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 1 “Inclusión Social y Acceso a Servicios Básicos”, al Área Prioritaria 3 “Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional” y al Área Prioritaria 4



“Recursos naturales y medio ambiente”; señalando también que la temática del evento guarda relación con los objetivos, estrategias y metas institucionales del Programa Nacional “A Comer Pescado”, reforzando sus capacidades utilizando la modalidad de cooperación técnica;

Que, los gastos correspondientes a pasajes y viáticos que demande el viaje al exterior del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, serán asumidos por los organizadores del evento, según lo indicado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 07 al 11 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de Pesca y Acuicultura, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, “Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Gonzalo Fernando Llosa Talavera, Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional “A Comer Pescado” del Viceministerio de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 07 al 11 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Ministerial



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los citados funcionarios deben presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

PEDRO C. OLAECHEA ALVAREZ-CALDERÓN
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN



